



N° INTERNO: 421

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N° -----/

1 6 6 4

TEMUCO, 13 MAYO 2011

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) 2005, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda, Capitulo Tercero;
- b) La Resolución Exenta N° 7613 de fecha 18-11-2010 de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo que asigna recursos para la comuna de Tolstén;
- c) La solicitud de fecha 10-05-2011 de la Constructora Rosa Zambrano Betanzo., por la cual solicita se le gire el 3° y 4° de los subsidios que se señalan;

N°	NOMBRE	RUT	SUBSIDIO SERIE	TOTAL SUBSIDIO + SANEAMIENTO SAN. U.F.	MONTO A GIRAR U.F. 40% 1° y 2°	MONTO A GIRAR U.F. 40% 3° Y 4°
1	DIAZ ANTIL GRISELDA R.	7.770.697-6	FSV-III-AD1-2010-00268	300 + 70	148	148
2	MILLAHUAL PAILLALEF MAXIMILIANO	5.932.970-7	FSV-III-AD1-2010-00330	300 + 70	148	148
3	MILLAHUAL PAILLALEF DOMINGO	5.854.818-9	FSV-III-AD1-2010-00329	300 + 70	148	148
4	TOLEDO BREBAÑEZ ROA E.	3.400.034-4	FSV-III-AD1-2010-00265	300 + 48	139,20	139,20
5	PUIGNAN NICOLA MARGARITA H.	15.251.235-K	FSV-III-AD1-2010-00217	300 + 70	148	148
					TOTAL	731,2

- d) Los Dominios y Prohibiciones inscritas a nombre de cada uno de los beneficiarios.
- e) El Informe Técnico N° 70 de fecha 12-05--2011 de la Unidad de Inspección FSV capitulo III;
- e) El correo Electrónico de fecha 03-12-2010 , que imparte instrucciones sobre el procedimiento para gestionar los pagos manuales;
- f) Los Informes de Avance de Obras N° N° 6, 7, 8, 9 y 10 de fecha 05-05-2011 de Consultoria y Servicios Habitacionales Eduardo Escala Limitada;
- g) La resolución Exenta N° 1507 de fecha 02-05-2011 que gira un 40% con avance fisico de Obra;
- h) Lo establecido en la resolución N° 1.600 de 2009 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;
- i) El D.S. 1305 del 26.12.1975, el D.S. N° 355 de 28-10-76, ambos del MINVU, la Resolución N° 459 de fecha 25-08-2009 del MINVU, que designa al infrascrito en el cargo de Jefe Depto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de la Araucanía, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO: Que no se encuentra habilitado el módulo de FSV Capitulo III en SISPAGO , se procederá a ejecutar manualmente los pagos de la presente Resolución.

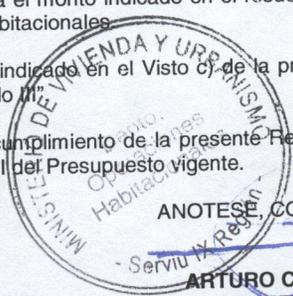
RESOLUCION:

1.- **AUTORIZAR** el tercero y cuarto giro cada uno de 20% de 5 subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario, capitulo III de la comuna de Tolstén, de los beneficiarios que se detallan en el visto c) de la presente resolución, equivalente a **731,2 U.F.**, a favor de la Constructora ROSA ZAMBRANO BETANZO C.I. 6.676.909-7.

2.- El Depto. de Finanzas pagara el monto indicado en el resuelvo anterior previa orden de pago deberá ser confeccionada por el Departamento de operaciones Habitacionales

3.- El presente Estado de pago indicado en el Visto c) de la presente resolución, deberá ser regularizado en el sispage, una vez habilitado el Módulo " FSV Capitulo III"

3.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberán imputarse al SUBTITULO 33 ITEM 01 ASIG 023 SUB ASIG 006 FSV CAPITULO III del Presupuesto vigente.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

ARTURO CANTOS OYARZUN
ARQUITECTO
JEFE DEPTO. OP. HABITACIONALES

ACO/LAC/LAC/ASL/asl
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MINVU IX REGION-DIV.POLITICA HABITACIONAL-SECRETARIA EJECUTIVA- DEPTO. FINANZAS-DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL- DEPTO. OO.HH.- UNIDAD CONTROL EJEC. OBRAS- UNIDAD DE PAGOS DE SUBSIDIOS- CONTRATISTAS: ROSA ZAMBRANO BETANZO. EJECUTIVO DE PAGOS MARIA ANGELICA SALDIAS LOPEZ.

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA